

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS

CVE-2015-11250 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes Declarados de Utilidad Pública.*

La Junta Vecinal de San Miguel de Aras, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes declarados de Utilidad Pública de la Junta Vecinal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado, se considerará definitivamente aprobada.

San Pantaleón de Aras, 8 de septiembre de 2015.

El presidente,
Luis Guillarón Martínez.

2015/11250

CVE-2015-11250